



01/03/05 - DESIGNACIÓN DE MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca al señor José Mujica.

2°.- Comuníquese, etc.